



SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.662

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.916, de 6 de septiembre de 2017, ha dispuesto:

Primero. — De conformidad con el proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia núm. 591, de 30 de marzo de 2017, para la contratación de un oficial de 1.ª de exposiciones y almacenaje, mediante contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 84, de 12 de abril de 2017, aprobar la lista de espera resultante del proceso selectivo. En todo caso, tendrá preferencia para cualquier contratación que se formalice con posterioridad el candidato seleccionado, Carlos Suso Notario, resultando el siguiente orden de llamamiento:

RUIZ SÁNCHEZ, JUAN PASCUAL (10,85).

Segundo. — El orden en la lista de espera se ha establecido con todos aquellos candidatos que han superado los dos ejercicios del proceso selectivo, no habiendo obtenido plaza, ordenados de mayor a menor puntuación final, lo que determina el orden de puntuación definitivo.

Tercero. — Esta lista de espera es única y exclusivamente para los supuestos de renuncia, jubilación, incapacidad temporal, incapacidad permanente total o absoluta y fallecimiento del candidato, aplicándose el mismo criterio para los sucesivos sustitutos de aquel en los que concurran las mismas situaciones.

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogable por un año más previo acuerdo con el comité de empresa de acuerdo con el artículo 29 del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir aquella.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.